MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº524 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 19 SET. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1321-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de setiembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décima sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales Nº 028, Nº 085, Nº 120, Nº 173, Nº 222, Nº 258, Nº 269, Nº 314, Nº 330, N°375, Nº 405, Nº 431, Nº 453, Nº 473, Nº 484 y Nº 491-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo, 13 y 20 de junio, 16 y 25 de julio, 14 y 26 de agosto, 04, 10 y 11 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta, respectivamente;

Que, mediante los Memorando N° 1430 y 1431-2013-MINAGRI-PSI-DGR, ambos de fecha 16 de agosto de 2013, la Dirección de Gestión del Riego solicita a la Oficina de Administración y Finanzas, tramite la exclusión de diversos procesos de selección consignados del numeral 84 al 119, y del numeral 130 al 165, respectivamente, del Plan Anual de Contratación del Año 2013, por el monto total de S/. 2'592,000.00, correspondientes a la contratación de especialistas en capacitación en operación y mantenimiento de los sistemas de riego y otros del Subcomponente C.1: Capacitación/Entrenamiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego – Contrato de Préstamo PE-7878, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial (PSI SIERRA), argumentando no ser necesario convocarlos, por haberse suscrito adendas a los contratos del año 2012, bajo las normas del Banco Mundial;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, en base al requerimiento solicitado por la Dirección de Gestión del Riego mediante los documentos referidos en el considerando anterior, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del PSI, correspondiente al año 2013, excluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta;

Que, revisada la propuesta de modificación formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, se advierte que mediante Resolución Directoral Nº 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, fueron incluidos en el PAC 2013 los

procesos de selección que constan en los Anexos adjuntos a la presente Resolución en el marco del PSI SIERRA, por lo que resulta procedente su exclusión, al estar prevista dicha acción en el artículo 9° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, así como en el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº1017, modificado por la Ley Nº 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y la Directiva Nº005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, relacionada a la exclusión de diversos procesos, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales están consignados en el Anexo, que en cuatro (04) folios, forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández Nº130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: http://www.psi.gob.pe.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
- PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO